



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-025-2-2024

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas veinte minutos del día doce de marzo de dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico, en fecha veintinueve de febrero del corriente año, presentada por la licenciada [REDACTED] en la cual requiere en formato procesable (PDF, Excel o Word) la siguiente información:

"Presupuesto General del Estado aprobado en el nivel de objeto específico del gasto correspondiente al año fiscal 2024. Con los detalles en la parte de egresos en formato de base de datos, incluyendo los presupuestos del gobierno central, de entidades descentralizadas y empresas públicas. Se pide que por cada registro se incluya al menos los siguientes campos: año, código y nombre del área de gestión, código y nombre de la institución, código y nombre de la unidad presupuestaria, código y nombre de la línea de trabajo, código y nombre de la fuente de financiamiento, código y nombre del clasificador económico, código y nombre del objeto específico de gasto y monto."

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2024-025 por medio de correo electrónico, de fecha cuatro de marzo del presente año a la Dirección General del Presupuesto.

La Dirección General del Presupuesto, emitió respuesta mediante correo electrónico, de fecha once de marzo del presente año en el cual expresan:

"...se le comunica que la información requerida mediante la solicitud de información MH-2024-025 puede ser consultada en el Portal de Transparencia Fiscal del Ministerio de Hacienda."

II) Con el objeto de complementar la respuesta emitida por la Dirección General del Presupuesto, se le brinda el enlace del Portal de Transparencia Fiscal en donde puede encontrar el Presupuesto General del Estado, correspondiente al Ejercicio 2024 e información relativa al gasto del Estado:

<https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html>

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c), 56 literal d) y 57 de su Reglamento; así como



MINISTERIO DE HACIENDA

a la Política V.4.2 párrafo 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

A) ACLÁRESE a la solicitante que conforme lo comunicado por la Dirección General del Presupuesto, la información que requiere se encuentra públicamente disponible en el Portal de Transparencia Fiscal de este Ministerio; en el enlace que se le ha proporcionado en el considerando II) de la presente providencia. NOTIFÍQUESE.

Licda. Dorian Georgina Flores González.
Oficial de Información Interina y Ad Honorem.
Ministerio de Hacienda.

